



PERMISO  
PROVISIONAL  
GOBIERNO DE  
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFEJO

CLAVE: SEM001203  
FOLIO TRAMITE: 171,324

FECHA EXPEDICIÓN 15 mayo-2018

NOMBRE: BAUTISTA LUIS ALBERTO  
UBICACIÓN: MORELOS  
COLONIA: LOS ALTOS  
CALLE CRUCE 1: INGENIERO TELLO  
CALLE CRUCE 2: MORELOS  
GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESHOT DOGS  
SUPERFICIE: 2.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: SI INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 3.50 mts.

DIAS AMPARADOS: 78

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2018

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2018

IMPORTE: \$546.00

DÍAS DE TRABAJO

DÍA	SI	DE.	HORA	A.	HORA	VIERNES	NO TRABAJA
LUNES	SI	DE.	08:30:05 p	A.	12:00:05 p	SABADO	SI
MARTES	SI	DE.	08:30:05 p	A.	12:00:05 p	DOMINGO	SI
MIERCOLES	SI	DE.	08:30:05 p	A.	12:00:05 p		
JUEVES	SI	DE.	08:30:05 p	A.	12:00:05 p		

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART. 43 I-D

*Juan Martín Nuñez Morán*  
AUTORIZO

L. A. E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



*Bautista Luis Alberto*  
ACEPTO

BAUTISTA LUIS ALBERTO

ADVERTENCIA GOBIERNO DE

TLAQUEPAQUE  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso debe cumplir con el término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada. No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la conformidad para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P. deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Debemos vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá iniciar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amontonamiento o estacionamiento de vehículos.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, contribuyan al tránsito de los peatones, así como vehículos, instalados en los carrilones de las avenidas y en los parques de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos reglados.
- Pasar a una distancia menor de 50 mts. de puertas de camiones, buses y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Realizar obras o remodelaciones de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de del parafrezo, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

*Jal*